

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2024/HMLO

Los Olivos, 04 de abril de 2024

VISTA: La Carta N° 004-2024/HMLO/CTTSYPM del Comité Técnico de Tarifas de Servicios y Productos Médicos del Hospital Municipal Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2023-HMLO del 31 de julio del 2023 el Consejo Directivo del Hospital Municipal Los Olivos aprobó el Tarifario de Servicios y Productos Médicos del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos, conforme a la propuesta presentada por la Dirección Médica y Epidemiología a través de su Informe N° 710-2023-HMLO-DM. Dicho tarifario, como anexo, forma parte de la citada resolución;

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución descrita en el considerando precedente se emite en fecha 26 de setiembre del 2023 la Resolución Directoral N° 149-2023/HMLO que aprueba la Directiva N° 001-2023-HMLO/DM denominada "LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS MÉDICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS"; asimismo, con Resolución N° 006-2024/HMLO se aprueba la actualización de la citada directiva en los términos descritos en la citada resolución;

Que, el numeral 5.1.7 de la directiva establece que determinadas que sean las tarifas a ser aprobadas, modificadas o actualizadas considerando los resultados de la indagación de mercado y, cuando corresponda, el costo estándar, además de las otras fuentes previstas en la presente directiva, el Comité Permanente de Tarifas de Servicios y Productos Médicos emite el acta aprobatoria correspondiente, remitiendo la misma, conjuntamente con el expediente que la sustenta a la Dirección General; a su vez, el numeral 5.1.8 precisa que la Dirección General emite la resolución que formaliza la aprobación de las tarifas aprobadas en el acta suscrita por el Comité Permanente, notificándola a las áreas pertinentes para su cumplimiento y demás acciones de su competencia;

Que, con Carta N° 004-2024/HMLO/CTTSYPM la presidente del Comité Técnico de Tarifas de Servicios y Productos Médicos del Hospital Municipal Los Olivos, reconfirmado con Resolución Directoral N° 006-2024/HMLO, remite el Acta N° 005-2024 a través del cual el colegiado aprobó incorporar en el tarifario de servicios y productos médicos del Hospital Municipal la prueba rápida para Dengue (IGG-IGM-NS1);

Que, de acuerdo al artículo 29° de los Lineamientos de Organización del Estado aprobados con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificados con Decretos Supremos N° 131-2018-PCM y N° 064-2021-PCM, los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2024/HMLO

Los Olivos, 04 de abril de 2024

concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la **APROBACIÓN** de las Tarifas para el servicio de PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE (IGG-IGM-NS1) detalladas en el **Acta N° 005-2024** del Comité Técnico de Tarifas de Servicios y Productos Médicos del Hospital Municipal Los Olivos, las cuales se describen en el cuadro que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, al Tarifario de Servicios y Productos Médicos del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la tarifa aprobadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las unidades de organización competentes ejecutar las acciones que correspondan, según sus atribuciones, para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución y de su anexo en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
.....
M.C. José Manuel De la Cruz Valiente
Director General



ANEXO

Denominación	Precio
Prueba Rápida para Dengue (IGG - IGM - NS1).	S/ 79.00



COMITÉ DE TARIFAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS MÉDICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

ACTA N° 05-2024

En el distrito de Los Olivos, el día 03 del mes abril de 2024, en las instalaciones del Hospital Municipal Los Olivos, ubicado en la Av. Naranjal N° 318, a horas 10:30 a.m. se reunieron los integrantes del Comité Técnico de Tarifas de Servicios y Productos Médicos del Hospital Municipal Los Olivos designados con Resolución Directoral N° 006-2024/HMLO/DG; siendo los siguientes:

MIEMBROS	NOMBRES	CARGO
Director de la Dirección Médica y Epidemiología	Blanca Faustina Del Valle Vigil	Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional	Armando Reyes Ramírez	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento	Oliveros Cobeñas Anthony Fernando	Miembro
Coordinador General del Personal No Medico	Darma Solórzano Torres	Miembro
Profesional de la Salud	MG Ulises Ramírez Ynguil	Miembro

Habiendo verificado el quorum establecido, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA

Inclusión en el Tarifario de Servicios y Productos Médicos del Hospital Municipal la Prueba Rápida para Dengue (IGG - IGM - NS1).

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se procede a la toma de asistencia; para lo cual el Presidente expresa su saludo a todos los asistentes; asimismo señala que El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Ministerio de Salud (MINSA), ha emitido la alerta epidemiológica por epidemia de DENGUE de acuerdo a la Alerta Epidemiológica AE-CDC-N°006-2024 en el Perú con la finalidad de alertar a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional ante la situación actual, con el fin de adoptar medidas integrales que contribuyan al control de la epidemia; siendo Lima una de las provincias que ha presentado mayores índices de contagio; es necesario contar con la Prueba Rápida para detección de Dengue (IGG - IGM - NS1), para realizar las acciones correspondientes oportunas ante el usuario que asiste al HMLO.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
D.R. ULISES RAMÍREZ YNGUIL
Médico Auditor
CMP: 48973 RNA: 4360



Que en consenso y según el análisis realizado por todos los integrantes del Comité se acordó establecer la tarifa siguiente:

Denominación	Precio
Prueba Rápida para Dengue (IGG - IGM - NS1).	S/ 79.00

III. ACUERDO

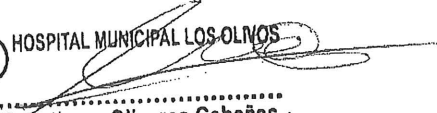
Incorporar en el Tarifario de Servicios y Productos Médicos del Hospital Municipal la Prueba Rápida para Dengue (IGG - IGM - NS1) siendo el precio a pagar en caja de S/. 79 (Setenta y nueve 00/100); asimismo realizar las coordinaciones para la inclusión en el Sistema Informático del HMLO.

Siendo las 12:40 horas del día 03 de abril del 2024, se da por terminado la reunión de COMITÉ TECNICO DE TARIFAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS MEDICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, en señal de conformidad firman los miembros presentes.

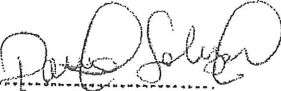
 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

LIC. BLANCA FAUSTINA DEL VALLE VIGIL
Directora de la Dirección Médica y Epidemiología

PRESIDENTE DE COMITÉ

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

MGTR Anthony Oliveros Cobeñas
Jefe (a) Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBRO

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Danna Dalith Selergane Torre
Lic. en Enfermería
C.E.P. 37436

MIEMBRO

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

LIC. ARMANDO REYES RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional

MIEMBRO

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. ULISES RAMIREZ YNGUIL
Médico Auditor
CMP: 43873 RNA: 4380

MIEMBRO